



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

[seotec@ci.unsa.edu.ar](mailto:seotec@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

**RESOLUCIÓN N° 158/2025-CCI**

SALTA, 15 de diciembre de 2025

Expte. N° 16.146/22

**VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2752/0 dirigido por LUISA MARIA SALAZAR ACOSTA;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 118/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 41.852,01 (pesos, cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y dos con 01/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 28.147,99 (pesos, veintiocho mil ciento cuarenta y siete con 99/100) correspondientes a comprobantes emitidos a nombre de la UNSa y a comprobantes emitidos a consumidor final, los que no se ajustan a la normativa vigente;

Que la Dra. Salazar Acosta presenta descargo en relación a los comprobantes observados;

Que el Informe N° 138/25 del Área Contable del Área Contable observa la presentación de la rendición de cuentas en fecha 28/05/24, siendo la fecha límite establecida por Res. N° 360/2023-CI, el 30/04/24, dejando su aceptación a la Comisión de Hacienda;

Que la Dra. Salazar Acosta en su presentación aclara que: "*El motivo de la demora se debe a una confusión en la fecha de presentación de Informe de avance*";

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomado vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 101/2025 de fecha 12 de noviembre de 2025, aconseja no aceptar los descargos presentados en relación al Subsidio 2022 y aceptar la presentación tardía del Subsidio 2023;



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

[sectec@ci.unsa.edu.ar](mailto:sectec@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

**RESOLUCIÓN N° 158/2025-CCI**

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 101/2025;

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Décima Reunión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2752/0, dirigido por LUISA MARIA SALAZAR ACOSTA, DNI N° 30.637.871, por el monto de \$ 41.852,01 (pesos, cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y dos con 01/100).

**ARTÍCULO 2º.**- Solicitar a LUISA MARIA SALAZAR ACOSTA el reintegro de \$ 28.147,99 (pesos, veintiocho mil ciento cuarenta y siete con 99/100) correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2752/0.

**ARTÍCULO 3º.**- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "A" N° 2752/0, dirigido por LUISA MARIA SALAZAR ACOSTA, por el monto de \$ 140.000 (pesos, ciento cuarenta mil).

**ARTÍCULO 4º.**- Informar a LUISA MARIA SALAZAR ACOSTA que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

**ARTÍCULO 5º.**- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSE IGNACIO GARCIA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA